



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

ACTA

NO. 10

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

29 /03/2016

En la Manzanilla de la Paz, Municipio del Estado de Jalisco; siendo las 17:00 horas del día 30 de marzo de 2016 se reunieron los **C.C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS, SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA, HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ, MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ, ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS, JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO, RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA, MAESTRA ROCÍO MATA BAEZA, INGENIERO GABRIEL ÁRIAS LÓPEZ, HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS,** presente también estuvo en este acto el **C. LIC. JAIME VARGAS RENTERÍA** Secretario General del H. Ayuntamiento, todos convocados por el C. Presidente Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 29, 31, 32 y , 47 fracción III, todos de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se rigió bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.**
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN LA GESTIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.**
5. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

PUNTO UNO.

A efecto de dar inicio a la Sesión el Presidente Municipal instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que tome lista de asistencia a los ciudadanos Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior se da fe de que están en la Sesión todo el cuerpo edilicio por lo que el Secretario General hace del conocimiento del Presidente Municipal, la existencia del quorum legal.

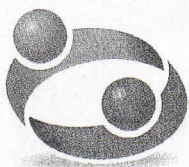
PUNTO DOS.

El presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día propuesto, por lo que de no haber propuestas de modificación por parte de los Regidores, se sometió a votación económica siendo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PUNTO TRES.

Para este punto el Presidente Municipal Ingeniero Carlos Andrés López Barbosa, en el uso de la voz manifiesta que para efecto de dar certeza jurídica a los ciudadanos que actualmente tienen sus terrenos sin regularizar y que sobre todo por su situación económica no han podido llevar a cabo los trámites correspondientes para regularizar sus propiedades, y que además considerando que por ejemplo la Delegación de **Villa Morelos** asentamiento de alta densidad,

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 Arnulfo López
 H Hugo Sánchez
 R.F.
 H Hugo Sánchez



ACTA
NO. 10
SESIÓN

EXTRAORDINARIA
29 /03/2016

así como la **Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio**, históricamente han sido irregulares, se hace necesario acudir a las instancias necesarias a efecto de solicitar apoyo para que los ciudadanos cuenten con documento que acredite la propiedad de su patrimonio y que tengan la debida certeza jurídica, por lo que en ese sentido somete a consideración del Cuerpo Colegiado un punto de acuerdo en los siguientes términos:

INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA, en mi carácter de Presidente Constitucional del Municipio de **LA MANZANILLA DE LA PAZ**, me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, el presente Punto de Acuerdo, el cual tiene por objeto el autorizar al Municipio a que participe en la **Gestión de Recursos del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, para el ejercicio fiscal 2016**, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; en razón de lo cual procedo a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

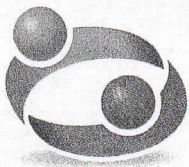
El día **29 de diciembre de 2015**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, cuyo objetivo es el de apoyar a aquellas personas que no tienen certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a través del fondeo necesario para amortizar el costo de la regularización. Dichos apoyos federales pueden ser menores o iguales a \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), y la cobertura corre 100% a cargo de los recursos del propio Programa.

El poder incorporar al municipio a dicho programa, forma parte de las acciones que hemos venido autorizando a través de éste Pleno del Ayuntamiento y del Consejo Municipal de Regularización, en miras de abatir el rezago de los más de 200 doscientos inmuebles sin título de propiedad. Recordando que hay procedimientos de regularización que por más de diez años han estado inertes por cuestiones procedimentales o que simple y llanamente la realidad social y económica de los habitantes de éste municipio les ha impedido acceder al proceso que, si bien es cierto es gratuito, sus distintas etapas de conformación de expediente y consolidación de los servicios básicos en algunos casos tienen costos.

A fin de que el municipio aspire a la obtención de dichos recursos, debemos de realizar cuatro acciones concretas:

- I. Acreditar la existencia de asentamientos irregulares.
- II. Estar definidos como áreas aptas de incorporación al desarrollo urbano en los instrumentos de planeación urbana vigentes, emitidos por las autoridades competentes o contar con la autorización de las autoridades locales para llevar a cabo el proceso de regularización.
- III. Contar con Opiniones Técnicas favorables desde el punto de vista urbano y de análisis de riesgos, emitidas por parte de las autoridades competentes, para asegurar que los lotes a regularizar se localicen en áreas aptas para el desarrollo urbano.

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 Arnulfo López C.
 Hugo Sánchez G.
 [Other illegible signatures]



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

IV. Contar con un diagnóstico de la cobertura general de servicios (agua potable, drenaje, energía eléctrica, manejo de residuos sólidos y transporte masivo).

ACTA

NO. 10

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

29 /03/2016

Adicionalmente a lo anterior, para garantizar la elegibilidad de nuestro municipio conforme a las Reglas de Operación del Programa, implica llevar a cabo convenios de coordinación y hacer algunas gestiones a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, a partir de un diagnóstico situacional vinculante con los polígonos que sean susceptibles de verse beneficiados con el apoyo otorgado a través del Programa, el cual consiste en registrar las áreas geodésicas y censar a la población objeto a fin de que se incorporen al padrón de beneficiarios.

Como parte integral del presente Punto de Acuerdo, se adjuntan las Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, para el ejercicio fiscal 2016.

En ese sentido, me permito proponer a este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se autorice al ciudadano **PRESIDENTE MUNICIPAL**, para que lleve a cabo las Gestiones necesarias para la obtención de recursos provenientes del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, para el ejercicio fiscal 2016, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Por lo que una vez que ha sido debidamente discutido el punto se aprueba en los términos propuestos por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

El C. Presidente Municipal ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA toma la palabra para declarar que una vez agotados los puntos del 'orden del día se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, levantándose para constancia la presente Acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA.

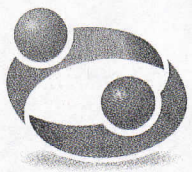
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JAIME VARGAS RENTERÍA

SECRETARIO GENERAL

REGIDORES.

Armando López C.
Hugo Sánchez G.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

C. SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA.

ACTA

NO. 10

H. Hugo Sánchez G.

SESIÓN

C. HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ.

C. MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ.

EXTRAORDINARIA

29 /03/2016

Arnulfo López C.

C. ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS.

C. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO.

C. RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA. C. MAESTRA ROCÍO MATA BAEZA.

INGENIERO GABRIEL ÁRIAS LÓPEZ.

C. HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS